## JUNTA DE ANDALUCIA



SUCURSAL: BP de Málaga

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

## RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

TARJETA DE USUARIO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCIA

Orden de 29 de diciembre de 2008. (Boja nº 17 de 27 de enero de 2009)

**BPE-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA** 

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE								
APELLIDOS Y NOMBRE:						DNI/NIE:		
FECHA NACIMIENTO:		SEXO: HOMBRE MUJER		INICIALES:				
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO:								
LOCALIDAD:			PROVINC			C. POSTAL	:	
TELÉFONO:	MÓVIL:		O ELECTRÓNIC	:0:				
PROCEDENCIA:		NACION	NACIONALIDAD:					
2 DATOS DE LA PERSONA MENOR DE EDAD								
APELLIDOS Y NOMBRE:					DNI/	DNI/NIE:		
FECHA NACIMIENTO:					INICI	INICIALES:		
CORREO ELECTRÓNICO:					SEXC	): H	M	
3 DECLARACIÓN RESPONSABLE								
La persona abajo firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE:								
☐ Ser el padre/madre/tutor/responsable de la persona menor de edad cuyos datos figuran en el apartado								
correspondiente de esta solicitud.								
-								
4 SOLICITUD, DE	CLARACIÓN, LUGAR	, FECHA	Y FIRMA					
La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y SOLICITA la expedición de la tarjeta de usuario de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.								
En Málaga. a	_ de		c	de	•	Fde	o.:	
☐ DESEA RECIBIR COM		ווכא סבי	A DIDLIOTEC	٠.٨				
					. = 0			
☐ UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESO A INTERNET PARA MENORES								

## CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es: Dirección General de Innovación Cultural y del Libro cuya dirección es: C/ Levíes, 17, -- 41004 -- Sevilla
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección en la dirección electrónica dpd.ccul@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para: gestión de los servicios de préstamo y consulta de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, cuya base jurídica se sustenta en: Orden 24 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 129, de 8.11.2001), que regula el acceso, servicios y servicio de préstamo de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, modificada por: Orden de 30 de julio de 2007.